



# Informe Regulatorio

Febrero 2013



## Informe Regulatorio TRU: 13-25

### Verificación del Cumplimiento con los Requisitos para Agentes-Agencias de Transporte-Consignadores-Recibidores Bajo la Regulación de Unidades de Transporte Refrigeradas

#### **¿Cuál es el objetivo de este informe?**

Este folleto describe el plan de la Agencia de Recursos del Aire (ARB) para verificar el cumplimiento con los requisitos para agentes, despachadores de flete, consignadores, recibidores, y empresas de transporte, bajo la las Medidas de Control de Sustancias Tóxicas en el Aire (Airborne Toxic Control Measures, ATCM) de unidades de transporte refrigeradas (Transport Refrigeration Unit, TRU).<sup>1</sup> Se necesitan estos nuevos requisitos para proteger la salud del público y para asegurar que los dueños de TRUs, que han invertido en equipo más limpio, no se encuentren en desventaja cuando compiten con empresas que no están cumpliendo con la regulación.

#### **¿Cuándo entrarán en vigor estos requisitos?**

Los nuevos requisitos para agentes, despachadores de flete, consignadores, recibidores, y empresas de transporte entraron en vigor el 1<sup>ro</sup> de enero del 2013.

#### **¿Quién está sujeto a los nuevos requisitos?**

Los nuevos requisitos afectan a aquellas entidades comerciales que contratan empresas para el transporte de mercancía refrigerada en las carreteras y vías ferroviarias de California. Estas pueden ser agentes, despachadoras de flete, consignadores, o recibidores. Las empresas de transporte y sus conductores también tienen nuevos requisitos.

#### **¿Cuáles son los requisitos básicos?**

Cualquier entidad comercial que contrate empresas para transportar mercancía perecedera en las carreteras y vías férreas de California deberá requerir a esas empresas que únicamente despachen TRUs o generadores TRU que estén en conformidad con las normas de la regulación TRU. La entidad comercial que contrata deberá proveer su información de contacto a la empresa transportista, la cual también deberá llevarla el conductor.

Los consignadores y recibidores de mercancía, deberán despachar TRUs y generadores TRU que cumplan con las normas de la regulación TRU, si estos viajan en las carreteras o vías férreas de California. Los consignadores y recibidores de mercancía también deberán proveer información con sus nombres y direcciones a las empresas transportistas.

---

<sup>1</sup> Los TRUs y los generadores TRU están sujetos a la regulación bajo el título 13 California Code of Regulations (13 CCR) secciones 2477.1 hasta 2477.21. Los requisitos descritos en este informe regulatorio para agentes, despachadores, recibidores, empresas de transporte y conductores se encuentran en las secciones 2477.7 hasta 2477.11.

Los agentes deberán despachar únicamente TRUs y generadores TRU que cumplan con las normas de la regulación en las carreteras o vías férreas de California. Los agentes también deben proveer información de su contacto al conductor para ser entregada al despachador, receptor, y la entidad comercial que contrató al agente.

Los conductores, si les es solicitada personal autorizado, deberán proporcionar su licencia de manejo, registro del vehículo, factura o envío que muestre el origen y destino de la mercancía transportada. Los conductores también, si se les solicita por personal autorizado, deberán proporcionar información de contacto para el agente, consignador, despachador, receptor, y la entidad comercial que contrató a la empresa transportista.

### **¿De qué manera y en donde verificará la ARB el cumplimiento con estos requisitos?**

Los inspectores de la ARB inspeccionarán TRUS en los centros de distribución, complejos intermodales, plantas de empacamiento, unidades frigoríficas de almacenamiento, terminales, puertos, centrales ferrocarrileras, cruces de frontera, básculas, centros de inspección en carreteras, y en áreas designadas de descanso (truck stops). Se levantarán infracciones cuando el personal autorizado encuentre incumplimiento con los requisitos. La ley estatal establece multas de hasta \$10,000 por cada violación a los requisitos de las ATCM. La política de la ARB para imponer multas está descrita en detalle aquí: <http://www.arb.ca.gov/enf/sb1402/policy.pdf>. La multa recomendada se podrá ajustar en base a circunstancias relevantes, tales como, extensión del daño a la salud, seguridad y bienestar público; naturaleza y persistencia de la violación; historia de cumplimiento con las regulaciones del acusado; esfuerzos preventivos y acciones tomadas para asegurar cumplimiento antes de la violación; magnitud del esfuerzo que se necesitaría para estar en conformidad; cooperación del acusado; y la situación económica del acusado.

Conductores que no presenten la información del conductor requerida podrían ser multados.

Agentes que despachen TRUs que no conformen con la regulación serán infraccionados. También se levantarán infracciones a los agentes, si los conductores han indicado que la empresa no les entregó la información.

Consignadores y receptores que despachen TRUs que no estén en conformidad con la regulación serán infraccionados. Las multas comenzarán, posiblemente, en \$1000 por violación. Las agencias de transporte que reciben y envían mercancía podrán ser infraccionados si no proporcionaron la información de contacto del despachador y receptor a las empresas de transporte que contraten.

Se podría iniciar una auditoría en contra de una empresa que efectúa contrataciones, si los investigadores encuentran una historia de múltiples infracciones que identifiquen el mismo TRU, perteneciente a dicha empresa, en incumplimiento. Como paso inicial, los investigadores harían una auditoría a la entidad comercial que contrató a la empresa transportista, con el fin de determinar si utilizaron la diligencia adecuada en su proceso de contratación. Se deberá mostrar al investigador documentación que demuestre que los procedimientos de contratación incluyen medidas adecuadas para asegurar que la empresa transportista tienen la capacidad de despachar TRUs que sean conformes con la regulación y, además, requieran que la empresa transportista envíe equipo en conformidad. Si el procedimiento es encontrado insuficiente, se entregará una infracción a la entidad comercial y será penalizada.

### **¿Cuáles son algunas de las estrategias que podría utilizar una entidad comercial que esta contratando para asegurar que únicamente contrate a empresas transportistas con TRUs en conformidad?**

La Guía publicada por la ARB, “Alquiler y contratación de vehículos equipados con TRU para el transporte de mercancías perecederas por las carreteras y vías férreas de California” incluye varias estrategias que las entidades comerciales pueden utilizar en sus contrataciones. Estas incluyen, pero sin limitarse, las siguientes:

1. Enviar cada año a las empresas de transporte un aviso de que ustedes no contrataran a ninguna empresa de transporte que no demuestre estar en conformidad con las normas de la ARB. Notifique a las empresas de transporte que pongan sus TRUs en conformidad y los registren en ARBER.
2. Requiera a las empresas de transporte que demuestren que pueden suministrar TRUs que estén en conformidad con las normas de la regulación TRU. Exija que para cada uno de sus TRUs, le sea entregada la Página ARBER de Certificación más reciente. Mantenga un archivo para cada empresa de transporte con la que haga negocios, que incluya la página ARBER de Certificación más actual para todos los TRUs que despacharán en las carreteras o vías férreas de California. Para mantener vigencia en su conformidad con la regulación, exija Páginas de Certificación actualizadas.
3. Recomiende y fomente en las empresas de transporte con las que usted hace negocios que solo operen TRUs que estén 100 por ciento en conformidad y que, si planean continuar haciendo negocio con usted, se cercioren de que su nombre está incluido en la lista de empresas de transporte que son 100% conformes de la ARB (ARB’s 100 Percent Compliant Carrier List). Consulte la lista “100 Percent Compliant Carrier List” para asegurarse que los agentes que usted contrate están registrados como 100% conformes con la regulación TRU.
4. Cuando anuncie que tiene listo un cargamento, cerciórese de que requiere TRUs que sean conformes. Por ejemplo, en las especificaciones del equipo se debe requerir TRUs que sean conformes si la carga será transportada en las carreteras o vías férreas de California.
5. Los contratos con empresas de transporte refrigerado deberán incluir cláusulas requiriendo el uso de TRUs en conformidad si el cargamento podría ser transportado en las carreteras o vías férreas de California.
6. Los despachadores deberán usar notas de envío, facturas o documentación equivalente, para cargamentos en refrigeración que contengan una nota, resaltada en negrita, donde el transportista o su agente puedan firmar certificando que el equipo utilizado para el transporte de dicha mercancía está en conformidad con las normas de la regulación TRU.

### **¿Qué recursos y conexiones están disponibles?**

- Guía para agentes, despachadores, consignatarios, recibidores, transportistas y conductores (en español): [http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/guidance\\_broker-shipper-receiver\\_span.pdf](http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/guidance_broker-shipper-receiver_span.pdf)
- Sitio web TRU: <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>
- Sitio web TRU para Compliance Search Page (Public): <https://arber.arb.ca.gov/publicTruSearch.arb>
- 100 Percent-Compliant Carrier List: <https://arber.arb.ca.gov/publicTCCReports.arb>
- Sitio web ARBER (registro): <http://www.arb.ca.gov/arber/arber.htm>
- Correo electrónico ARBER: [arber@arb.ca.gov](mailto:arber@arb.ca.gov)
- Teléfono de Ayuda TRU: 1-888-878-2826
- TRU List Serve: <http://www.arb.ca.gov/listserv/tru.htm>

### **Antecedentes**

Los TRUs son sistemas de refrigeración que operan en base a un motor de combustión interna, integrado al mismo, diseñado para controlar la temperatura ambiente de productos sensibles a la temperatura que se transporten en camiones, tráilers, contenedores, y vagones de carga. Las emisiones de estas unidades son fuente de contaminantes del aire dañinos a la salud, que incluyen materia particulada, contaminantes tóxicos, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, e hidrocarburos, y que representan una amenaza potencial a la salud pública y al medio ambiente. Es común encontrar un gran número de estas unidades congregadas en centros de distribución, tiendas de abarrotes y otras instalaciones, en donde son operadas por tiempos prolongados para asegurar que los productos perecederos permanezcan fríos o congelados. Estas instalaciones de distribución y carga se localizan frecuentemente en proximidad a escuelas, hospitales, y zonas residenciales. En el 2004, el Consejo Directivo adoptó la regulación TRU para reducir las emisiones de material particulada de las TRUs y de los motores generadores TRU. La regulación TRU está diseñada para acelerar la transformación a unidades más limpias de TRUs y generadores TRU en existencia (y en uso actual), a través de la adaptación de sistemas verificados para controlar emisiones (VDECS por sus siglas en inglés), cambios del motor, uso de tecnología alternativa, o reemplazo de unidades. Las normas de la regulación TRU entran en vigor en forma progresiva y reducirán las emisiones de materia particulada provenientes de TRUs y generadores TRU que actualmente funcionan en California. El Consejo Directivo adoptó enmiendas a la regulación TRU el 18 de noviembre del 2010<sup>2</sup>, y en el 21 de octubre de 2011<sup>3</sup>.

### **Para mayor información**

Sus preguntas podrán ser respondidas llamando al teléfono gratuito de asistencia TRU, 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM). Para obtener una copia de la regulación o de otros documentos con información para estar en conformidad, visite el sitio web TRU <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Si necesita este documento en un formato diferente o en otro idioma por favor llame al 1-888-878-2826 o contáctenos por correo electrónico al [arber@arb.ca.gov](mailto:arber@arb.ca.gov). Los usuarios del TTY/TDD/Speech pueden marcar al 711 para el Servicio de Relevo de California (CRS).

File: S:\TRU ATCM\TRU Implementation\Regulatory Advisories\Approved-Published\Advisory 13-25\_Enforcement\_Broker-Shipper-Receiver\_Reqmts (spanish).doc

---

<sup>2</sup> Sitio web para la regulación 2010 de la ARB's: <http://www.arb.ca.gov/regact/2010/tru2010/tru2010.htm>

<sup>3</sup> Sitio web para la regulación 2011 de la ARB: <http://www.arb.ca.gov/regact/2011/tru2011/tru2011.htm>